



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00662255--UNC-ME#FCEFYN

---

### **V I S T O:**

El presente expediente por el cual la Dra. Biol. Raquel Carmen MURIALDO, solicita se arbitren los medios necesarios para efectivizar el pago correspondiente en concepto de pago de alojamiento y viáticos; y

### **CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se encuadra en la Decisión Administrativa N°1067/2016: "Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del personal de la Administración Pública Nacional - Comisiones al Exterior";

Que se solicita para asistir como representante de la Universidad Nacional de Córdoba, (designada por RESOL-2023-24-E-UNC- PRI#REC) a la Reunión Anual del Comité Académico de Medio Ambiente, al III Congreso de Agua, Medio Ambiente y Energía y a las 30 Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM; actividades que se realizarán en Asunción de Paraguay entre el 9 y el 13 de Octubre del corriente año;

Que la solicitud es extraordinaria y por única vez;

Que el pago se hará con medios oficiales de esta Facultad con el objeto de dejar asentado el movimiento económico en los registros contables;

Que la docente presta conformidad a estas condiciones y a realizar el viaje para representar a esta Unidad Académica y acepta no reclamar ayudas económicas adicionales a la comprendida por el alojamiento;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el pago correspondiente en concepto de alojamiento en la Ciudad de Asunción del Paraguay (República de Paraguay) de la Dra. Biol. Raquel Carmen MURIALDO para asistir a la Reunión Anual del Comité Académico de Medio Ambiente, al III Congreso de Agua, Medio Ambiente y Energía y a las 30 Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM; actividades que se realizarán en la citada Ciudad entre el 9 y el 13 de Octubre del corriente año, por el importe en PESOS ARGENTINOS equivalente a GUARANÍES DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL Y SEISCIENTOS ( 2.767.600,00).

**Art. 2º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, a Secretaria Académica Área Ingeniería, a la interesada y gírense archívese.

AB/Mbl